INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 28/2020 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA - MSPBS", PLURIANUAL, ID 375.215.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **22** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 17:00 horas, se inicia la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2020 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA - MSPBS", PLURIANUAL, ID 375.215.-**

El llamado cuenta con **Resolución DGAF N° 118** de fecha 18 de febrero de 2019 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2020 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA - MSPBS", PLURIANUAL, ID 375.215.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Abg. Pedro Adrián Santander, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.A.F.**
- **Analista Oscar Boquet, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.**

1. ANTECEDENTES:

Por Nota DGGIES/DG N° 5537/2019, de fecha 30 de diciembre de 2019, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en relación al Memorando DGM N° 195/19 es informado que el lote correspondiente al Hospital del Trauma ha sido declarado desierto en el marco de la LPN N° 83/2019 y refiere que es URGENTE contar con la misma, adjunto a la presente remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites administrativos para el llamado de "OXÍGENO Y GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA" PLURIANUAL".

Por Memorando D.O.C. – D.P.P. / S. PLANIFICACIÓN N° 012/2020 de fecha 17 de enero de 2020, la Sección Planificación remite los expedientes al Departamento de Planificación y Presupuesto D.O.C. – Nivel Central, para su inclusión en el P.A.C.

Por Memorando DPP SP N° 047/2020 de fecha 29 de enero de 2020, el Departamento de Programación y Presupuesto remite expediente, comunicando que el mismo se encuentra publicado en el Portal de la DNCP.

Por Nota DGGIES/DG de fecha 11 de febrero, la dependencia solicitante comunica a la DOC que los precios presupuestados han sufrido modificaciones, por lo que solicita la reprogramación correspondiente.

Por Memorando D.O.C. – D.P.P. / S. PLANIFICACIÓN N° 039/2020 de fecha 03 de febrero de 2020, la Sección Planificación remite la modificación del expediente al Departamento de Planificación y Presupuesto D.O.C. – Nivel Central, para su inclusión en el P.A.C.

Por Memorando DOC/DPP N° 088/2020 de fecha 17 de febrero de 2020 el Departamento de Programación y Presupuesto remite expediente, comunicando que el mismo se encuentra reprogramado en cuanto a los precios referenciales y publicado en el Portal de la DNCP.

Abog. Pedro A. Adrián S.
Asesor Jurídico – Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Analista Oscar Boquet
Jefe del Departamento de Gases Medicinales
DGGIES

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº **375.215**, y la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 11 del Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta.

Cabe resaltar que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y es PLURIANUAL por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 20 de abril de 2020, observándose la recepción de 02 (dos) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A.** Aseguradora: RUMBOS S.A. DE SEGUROS *Monto: Gs. 175.500.000.- Póliza Nº: 1508038768.- Vigencia: Desde el 06/04/2020 al 04/09/2020.- Endoso N° 001: Vigencia desde el 20/04/2020 al 18/09/2020.- Foliado del 01 al 205.- Correo: pedro.villalba@cpo.com.py	**Gs. 3.533.940.000.-**
2. **CRYOGAS S.A.** Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. Monto: Gs. 344.925.155.- Póliza Nº: 1508011576.- Vigencia: Desde el 06/04/2020 al 03/09/2020.- Endoso N° 001: Vigencia desde el 03/09/2020 al 23/09/2020.- *Endoso N° 002: Vigencia desde el 23/09/2020 al 12/11/2020. Foliado del 01 al 250.- Correo: sa.cryogas2021@gmail.com	**Gs. 2.916.195.660.-**

***OBS.:** Este comité ha cotejado el Acta de Apertura con las ofertas recibidas y ha constatado que, entre los documentos presentados dentro de la carpeta de los oferentes y lo asentado en el Acta, existen diferencias; lo cual motiva que mediante este acto el comité proceda a la corrección del mismo quedando modificado los puntos subrayados y redactado de esta manera.

CIA. PYA. DE OXIGENO: a foja 012 se observa la presentación de la Póliza de Seguro con Capital Asegurado diferente.

CRYOGAS S.A.: a foja 017 se observa la presentación de un ENDOSO que no fue asentado en el Acta de Apertura.

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

No se han realizado observaciones a las ofertas presentadas, por ninguno de los representantes de las empresas oferentes.

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	CÍA. PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CRYOGAS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ...

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si las personas citadas más abajo, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A.	DOCUMENTO	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
1	SERGIO FÉLIX DA SILVA	4.551.815	248123	NO REGISTRAN DATOS
2	ALEJANDRO ALONSO CALZATO	4.486.594	248125	
3	MARÍA DEL ROCÍO OROSCO	e-4913825	NO EMITE CONSTANCIA	
4	ROBERTO VARELA CANABARRO	4.248.087	248127	
5	VÍCTOR LAMEIRAO SILVA	4.551.814	248129	
6	PEDRO VILLALBA RAMÍREZ	638.639	248133	
7	AGUSTÍN ALONSO DIEGUEZ	4.644.762-0	NO EMITE CONSTANCIA	

N°	EMPRESA: CRYOGAS S.A.	DOCUMENTO	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
1	MARÍA JOSÉ ZARZA FRILING	1.617.014	248134	NO REGISTRAN DATOS
2	JORGE LUIS ZARZA ZARZA	1.477.633	248137	
3	TROND IVAR FRILING	7.308.911	248138	

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en **la Ley N° 2051/03**, y los Criterios establecidos en el P.B.C.

Este comité evaluador haciendo referencia a lo que menciona la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario; "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. Considerando este apartado la comisión evaluadora procederá a analizar solo la primera mejor oferta.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

De acuerdo a lo establecido en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, luego de haber ordenado las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, se ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados a la siguiente empresa, acorde a la reglamentación dispuesta por la DNCP:

1. Por Nota D.O.C. Nº 450/2020 de fecha 27 de abril de 2020, remitida a la empresa **CRYOGAS S.A.**, se ha solicitado el **Desglose de precios unitarios de los ÍTEMS N° 1, 2 y 6.** La empresa responde en tiempo y forma lo solicitado mediante nota de fecha 28 de abril de 2020.

La empresa mencionada anteriormente remite la composición detallada de precios ofertados de los ítems solicitados, en los que tuvieron en cuenta los siguientes factores; Costos de Producción, Gastos Administrativos, Gastos de Logística, Gastos de mantenimiento, Impuestos y Margen de Utilidad.

ITEMS 1 OXIGENO LIQUIDO		
CRYOGAS S. A		
Precio Referencial Iva Incluido		Precio Ofertado LPN 28/2020 Iva Incluido
22.334		9.900
INDICADORES		
1	Costo de Producción	3960
2	Gastos Administrativos.	1287
3	Gastos de Logística	2970
4	Gastos de mantenimiento	816
5	Impuestos	471
6	Ganancias	396

ITEMS 2 OXIGENO GASEOSO		
CRYOGAS S. A		
Precio Referencial Iva Incluido		Precio Ofertado LPN 28/2020 Iva Incluido
46.600		11.000
INDICADORES		
1	Costo de Producción	4400
2	Gastos Administrativos	1430
2	Gastos de Logística	3326
3	Gastos Mantenimiento	880
4	Impuestos	524
5	Ganancias	440

TEMS 6 NITROGENO GASEOSO		
CRYOGAS S. A		
Precio Referencial Iva Incluido		Precio Ofertado LPN 28/2020 Iva Incluido
63.715		15.000
INDICADORES		
1	Costo de Producción	6000
2	Gastos Administrativos	1950
2	Gastos de Logística	4536
3	Gastos Mantenimiento	1200
4	Impuestos	714
5	Ganancias	600

Atendiendo que en el cuadro comparativo de precios se visualiza que los ÍTEMS N° 1, 2 y 6 ofertados por la empresa **CRYOGAS S.A.,** se encuentran en 55,67%, 74,77% y 76,46% por debajo del precio referencial y, fueron analizados los desgloses de precios de dichos ítems con los factores que se tuvieron en cuenta para la obtención de los precios ofertado; en conclusión, los miembros del comité resuelve que son aceptados a fin de continuar los trabajos de evaluación y ser susceptibles de una eventual adjudicación.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

No es necesaria la aplicación del criterio debido a que ambas empresas oferentes en competencia, presentan el Certificado correspondiente.

5.3 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

No se verifica empate, dicho criterio NO APLICA.

6 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Por Nota D.O.C. N° 450/2020 de fecha 27 de abril de 2020, remitida a CRYOGAS S.A. se le ha solicitado la siguiente documentación:

- Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (OXÍGENOS Y/O GASES MEDICINALES) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

- Presentación como mínimo de 3 (tres) copias autenticadas de Certificados o Actas de Recepción final de OXÍGENOS Y/O GASES MEDICINALES donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas y/o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2015-2016-2017-2018-2019). Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.

- Desglose de Precios correspondiente a los ítems 1, 2 y 6

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **CRYOGAS S.A.** a través del correo institucional y por Mesa de Entradas, ha procedido a remitir las documentaciones pertinentes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, que la firma **CRYOGAS S.A.**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

7 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Fue analizada la primera mejor oferta.

DOCUMENTACIÓN FORMAL	CRYOGAS S.A.
A) Formulario de Oferta *	-----
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE (folio 3-6)
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	-----
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria, póliza de seguro de caución o Declaración Jurada. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	CUMPLE (folio 17-20)
C) Documentos legales	-----
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	

-179-

D) Documentos legales	-----
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	-----
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple (folio 54-81)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple (folio 83-85)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (folio 87-91)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple (folio 222-225)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (folio 93)
Patente municipal vigente	CUMPLE (folio 95)
E) Oferentes en Consorcio.	-----
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	-----
Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.	CUMPLE (folio 98-100)
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE (folio 147-153)
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	-----
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados, años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.	Cumple (folio 156-190)
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (**OXÍGENOS Y/O GASES MEDICINALES**) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	Cumple (folio 192-203) y Nota de Solicitud
Presentación como mínimo de 3 (tres) copias autenticadas de Certificados o Actas de Recepción final de **OXÍGENOS Y/O GASES MEDICINALES** donde conste el **desempeño satisfactorio del Oferente**, expedidos por Instituciones Públicas y/o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2015-2016-2017-2018-2019). Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	Cumple (folio 204, 207, 210) y Nota de Solicitud
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	-----
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple (folio 216)

Analista Jefe del Departamento de Cargos Médicos

Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	Cumple (folio 218)
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	Cumple (folio 220)
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal, con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	Cumple (folio 222-225)
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	CUMPLE (folio 102-105)
Copia Autenticada de la Resolución y/o Certificado de Apertura Vigente, o en su efecto Constancia de Renovación de Apertura del local en trámite; como fraccionadora, envasadora y/o distribuidoras de gases medicinales expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, (Resolución Nº 208 /09 de fecha 23/04/2009 del MSP y BS).	Cumple (folio 232-234)
Copia Autenticada del Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) vigente expedidos por la DNVS, conforme a la Resolución S. G. Nº 208 del 23/04/2009 del MSPyBS.	Cumple (folio 230)
Se deberá acreditar que es fabricante mediante la presentación del Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional, Representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, mediante la presentación de la Carta de Autorización Original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Pública, conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Para los Gases; Óxido Nitroso Medicinal, Gas Carbónico Medicinal, Aire Comprimido Medicinal y Nitrógeno Gaseoso Medicinal, se sustituye el requisito de la carta autorización del Fabricante por una declaración Jurada de proveer los citados gases en cantidad, calidad y en tiempo solicitados.	CUMPLE (folio 102-105)
Declaración Jurada de conocer el sitio donde ofertará la provisión de gases medicinales con las instalaciones requeridas.	Cumple (folio 236)
Adjuntar lista de equipos y accesorios a ser instalados en la Dependencia Sanitaria, en caso de ser adjudicado en carácter de Declaración Jurada.	Cumple (folio 238)
Declaración Jurada de Capacidad de proveer en comodato, de todo lo necesario para el buen funcionamiento de los tanques y balones en los diferentes centros asistenciales mientras dure el contrato, así como del mantenimiento, reparación y correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios instalados en comodato, correspondiente al Tanque Criogénico así como de los balones.	Cumple (folio 240-242)
La empresa adjudicada a través de una Declaración Jurada se compromete a retirar sus equipos una vez que el nuevo oferente adjudicado haya instalado sus equipos e iniciado la provisión, en caso de no ser nuevamente adjudicado.	Cumple (folio 244)
El proveedor deberá detallar en su oferta métodos o sistemas de control de calidad y pureza de los gases a ser proveídos (emitido por el Químico Farmacéutico o Regente de la firma oferente).	Cumple (folio 107-145)
Declaración jurada donde el proveedor se compromete que con cada deberá presentar copia del certificado de pureza de los gases rubricada, dichos documentos podrán ser verificados en cualquier momento de la vigencia del contrato por personal técnico calificado del MSPyBS.	Cumple (folio 246)

Ariel Rodríguez
Jefe del Departamento de Compras Médicos
DGAF - MSPyBS

Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple (folio 248-250)

8 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité mediante DICTAMEN FINANCIERO A.T./D.O.C. N° 50/2020, elaborado por la Lic. Anicia Romero, del cual se desprende cuanto sigue:

CRYOGAS S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	2.829.472.989 / 822.642.381	3,44	3.129.379.789 / 824.210.843	3,80	4.765.805.553 / 3.277.115.943	1,45	2,90	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	822.642.381 / 25.178.831.945	0,03	824.210.843 / 37.730.081.697	0,02	3.277.115.943 / 40.440.238.113	0,08	0,06	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	296.910.500 / 23.504.690.975	0,01	298.338.338 / 23.504.690.975	0,01	257.251.316 / 23.504.690.975	0,01	0,01	CUMPLE

9 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Fue verificada la primera mejor oferta, según consta en el punto 5 del presente informe.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
CRYOGAS S.A.	2.916.195.660	729.048.915	6.661.421.600	CUMPLE

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Fue verificada la primera mejor oferta, según consta en el punto 5 del presente informe.

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a las documentaciones presentadas, realizado por el siguiente profesional: Analista Oscar Boquet representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			CRYOGAS S.A.
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
1	OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL (M3)	Pureza mín. requerida para el oxígeno líquido será de 99,5 %, =/< 6 ppm de H2O. Impurezas CO2 <= 300 ppm y CO<5ppm. Humedad < 67 ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto, emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.	CUMPLE
2	OXÍGENO GASEOSO MEDICINAL (M3)	La pureza mínima para el OXÍGENO Gaseoso Medicinal será de 99,5%, =/<200ppm de humedad. Los productos en fase gaseosa de grado medicinal deben ser proveídos con certificado de análisis por lote. Para cada caso el proveedor deberá presentar certificado de pureza de los gases anteriormente mencionados emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.	CUMPLE
3	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL (M3)	Pureza mínima en O2: 19,9% V/V <O2 < 21,9% V/V. Balance N2: 78,1%<N2<80,1% V/V. Impurezas de CO2 <300 ppm, CO: <5 ppm, Humedad:<60 ppm, NO y NO2 <2 ppm, SO2 < 1ppm, Halógenos : negativos; y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.	CUMPLE
4	GAS CARBÓNICO MEDICINAL (KG)	La pureza mínima requerida es de 99,8 %, impurezas de: CO =< 10ppm, Humedad <= 200 ppm, amoniaco <= 25 ppm, NOX =< 2,5 ppm, SO2 <= 5 ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.	CUMPLE
5	ÓXIDO NITROSO MEDICINAL (KG)	Gas licuado comprimido con menos del 98% V/V de pureza, Humedad < 67 ppm. Impurezas: CO2< 300ppm, CO< 5 ppm, ÓXIDO de Nitrógeno <2ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.	CUMPLE
6	NITRÓGENO GASEOSO MEDICINAL (M3)	Pureza mínima requerida : > 99.5%, Impureza máxima de CO2: < 300 ppm, CO < 5 ppm, O2 :< 50 ppm, Humedad: < 60ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.	CUMPLE

-175-

La provisión de oxígeno debe incluir los equipos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de distribución de los gases médicos en el Hospital del Trauma, tales como tanques criogénicos (Mínimo un tanque Criogénico que requiera Oxígeno Líquido), vaporizadores atmosféricos, cuadro de doble regulación de presión de línea, panel de alarma operacional, cercos perimetrales, cilindros de alta presión para los gases medicinales y los accesorios respectivos. Si la Dependencia no cuenta con manifolds de emergencia para gases médicos deberán de ser instalados en comodato mientras dure el contrato por el proveedor adjudicado.	CUMPLE
Deberá detallar en su oferta: métodos o sistemas de control de calidad y pureza de los gases a ser proveídos que lo realiza el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la Empresa Oferente.	CUMPLE
El Oferente deberá realizar la prueba hidráulica a los balones del Hospital del Trauma que fueran adjudicados certificando su estado actual para su utilización segura en el servicio. Los balones que no pasen la prueba serán dados de baja y reemplazados por el oferente en comodato.	CUMPLE
La empresa adjudicada será responsable de garantizar el buen estado de todos los componentes, preservando el correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios que correspondan a la centralización de los gases médicos ya sean en comodato o de la Dependencia adjudicada tales como: las cañerías de Oxígeno, Gases Medicinales y de Vacío, consolas, tomas, alarmas, cuadro de doble regulación, válvulas de sectorización, reguladores de línea, fluxómetros, reguladores de vacío, frascos de aspiraciones, humidificador, cuadro de válvula de sectorización, reguladores de oxígeno medicinal para balones, manifolds de gases médicos, el oferente deberá reemplazarlos en comodato en caso de que algunos de los equipos citados dejen de funcionar, garantizando así la correcta provisión de los gases medicinales, a excepción de los Compresores de Aire y Vacío.	CUMPLE
La empresa adjudicada deberá instalar a la salida del tanque, mantener en perfecto funcionamiento y reponer por daños, un caudalímetro en carácter de comodato al Hospital del Trauma con el Oxígeno Líquido Medicinal. El tipo y modelo de caudalímetro queda a criterio del proveedor, siempre y cuando garantice su correcto funcionamiento a fin de cumplir su propósito, la cual es, la medición de suministro de Oxígeno Líquido. En caso de que el caudalímetro sufriera algún daño, la empresa proveedora deberá mantener en stock al menos 2 (dos) unidades de caudalímetros a fin de hacer la reposición respectiva, en carácter de comodato, en un lapso no mayor a 48 horas a cualquier problema suscitado con el equipo citado en el servicio beneficiado. Además el oferente adjudicado deberá realizar una o varias capacitaciones (Demostración) al responsable y/o encargado designado por el servicio, para la correcta lectura e interpretación del caudalímetro.	CUMPLE

BIENES SOLICITADOS EN COMODATO. EQUIPOS Y ACCESORIOS EN COMODATO A SER INSTALADOS:		
HOSPITAL DEL TRAUMA		
1	Tanque Criogénico para Oxígeno Líquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 2.000 litros.	CUMPLE
1	Vaporizador Atmosférico para oxígeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 40 m3/hora.	CUMPLE

Analia Valdez Roquet
Jefe del Departamento de Gases Medicos
DGSMEL

1	Base de hormigón armado para tanque de Oxígeno y Vaporizador.	CUMPLE
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.	CUMPLE
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para OXÍGENO, con botón de Test y Silencio.	CUMPLE
Mínimo 1 Máximo 120	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.	CUMPLE
Mínimo 1 Máximo 30	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Aire Comprimido Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.	CUMPLE
Mínimo 1 Máximo 15	Cilindros de Acero de Alta presión Portátiles; para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.	CUMPLE
1	CAUDALÍMETRO.	CUMPLE
Mínimo 1 Máximo 3	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Gas Carbónico Medicinal de 20 a 30 Kg de capacidad.	CUMPLE
Mínimo 1 Máximo 4	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Nitrógeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.	CUMPLE
Mínimo 1 Máximo 3	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Óxido Nitroso Medicinal de 29 a 33 Kg de capacidad.	CUMPLE
	Observación: Las cantidades máximas serán utilizadas en el periodo de un mes, si fuesen necesarias.	CUMPLE

11 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se sugiere adjudicar a la empresa, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

CRYOGAS S.A.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total Mínimo (Precio unitario por cantidad)	Precio Total Máximo (Precio unitario por cantidad)
1	12141904-002	Oxigeno liquido	M^3	Unidad	CRYOGAS	PARAGUAY	120.000	240.000	9.900	1.188.000.000	2.376.000.000
2	12141904-003	Oxigeno Gaseoso	M^3	Unidad	CRYOGAS	PARAGUAY	15.000	30.000	11.000	165.000.000	330.000.000
3	42191711001	Aire Medicinal	M^3	Unidad	GASMETAL	PARAGUAY	660	1.320	57.343	37.846.380	75.692.760
4	12142104-002	Gas carbónico	Kg,	Unidad	GASCARBO	ARGENTINA	150	300	200.343	30.051.450	60.102.900
5	12142004-006	Óxido nitroso	Kg,	Unidad	AGA S.A.	ARGENTINA	80	160	450.000	36.000.000	72.000.000
6	12141903-005	Nitrógeno gaseoso	M^3	Unidad	CRYOGAS	PARAGUAY	80	160	15.000	1.200.000	2.400.000
MONTO TOTAL										**1.458.097.830**	**2.916.195.660**

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFERENTE	ÍTEM RECOMENDADO	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
CRYOGAS S.A.	01, 02, 03, 04, 05, 06-	1.458.097.830	2.916.195.660
MONTO TOTAL		1.458.097.830	2.916.195.660

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 2.916.195.660 (GUARANÍES DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA). -

En fecha 30 de abril del corriente se finaliza el presente informe.-

ES NUESTRO INFORME.

Abog. Pedro R. Larrán
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Analía Gonzalez Esquet
Jefe de Departamento de Asesores Técnicos
M.S.P. y B.S.

CRYOGAS S.A.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total Mínimo (Precio unitario por cantidad)	Precio Total Máximo (Precio unitario por cantidad)
1	12141904-002	Oxigeno liquido	M^3	Unidad	CRYOGAS	PARAGUAY	120.000	240.000	9.900	1.188.000.000	2.376.000.000
2	12141904-003	Oxigeno Gaseoso	M^3	Unidad	CRYOGAS	PARAGUAY	15.000	30.000	11.000	165.000.000	330.000.000
3	42191711001	Aire Medicinal	M^3	Unidad	GASMETAL	PARAGUAY	660	1.320	57.343	37.846.380	75.692.760
4	12142104-002	Gas carbónico	Kg,	Unidad	GASCARBO	ARGENTINA	150	300	200.343	30.051.450	60.102.900
5	12142004-006	Óxido nitroso	Kg,	Unidad	AGA S.A.	ARGENTINA	80	160	450.000	36.000.000	72.000.000
6	12141903-005	Nitrógeno gaseoso	M^3	Unidad	CRYOGAS	PARAGUAY	80	160	15.000	1.200.000	2.400.000
MONTO TOTAL										**1.458.097.830**	**2.916.195.660**

Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Analia Mora Roquet
Jefa del Departamento de Licitaciones

-170-

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DEPARTAMENTO DE PROCESOS COMPLEMENTARIOS Y EXCEPCIONES

Cuadro Comparativo de Ofertas

LPN N° 28 / 2020 "ADQUISICIÓN OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA - MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 375.215

										CRYOGAS S.A.					
Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	Unidad de Medida	Presentación	Precio Ref.	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Total Minimo	Precio Total Máximo	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total Mínimo (Precio unitario por cantidad)	Precio Total Máximo (Precio unitario por cantidad)	% DE VARIACION
1	12141904-002	Oxigeno liquido	M^3	Unidad	22.334	120.000	240.000	2.680.080.000	5.360.160.000	CRYOGAS	PARAGUAY	9.900	1.188.000.000	2.376.000.000	-55,67
2	12141904-003	Oxigeno Gaseoso	M^3	Unidad	43.600	15.000	30.000	654.000.000	1.308.000.000	CRYOGAS	PARAGUAY	11.000	165.000.000	330.000.000	-74,77
3	42191711001	Aire Medicinal	M^3	Unidad	63.715	660	1.320	42.051.900	84.103.800	GASMETAL	PARAGUAY	57.343	37.846.380	75.692.760	-10,00
4	12142104-002	Gas carbonico	Kg.	Unidad	206.155	150	300	30.923.250	61.846.500	GASCARBO	ARGENTINA	200.343	30.051.450	60.102.900	-2,82
5	12142004-006	Oxido nitroso	Kg.	Unidad	463.740	80	160	37.099.200	74.198.400	AGA S.A.	ARGENTINA	450.000	36.000.000	72.000.000	-2,96
6	12141903-005	Nitrogeno gaseoso	M^3	Unidad	63.715	80	160	5.097.200	10.194.400	CRYOGAS	PARAGUAY	15.000	1.200.000	2.400.000	-76,46
	MONTO TOTAL							**3.449.251.550**	**6.898.503.100**				**1.458.097.830**	**2.916.195.660**	

Abog. Pedro R. [illegible] B.
Asesor Jurídico - Jefe de la Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Analista de Compras
Jefe del Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones

-167-

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DEPARTAMENTO DE PROCESOS COMPLEMENTARIOS Y EXCEPCIONES

Cuadro Comparativo de Ofertas

LPN N° 28 / 2020 "ADQUISICIÓN OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA - MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 375.215

										COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.					
Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	Unidad de Medida	Presentación	Precio Ref.	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total Mínimo (Precio unitario por cantidad)	Precio Total Máximo (Precio unitario por cantidad)	% DE VARIACION
1	12141904-002	Oxigeno liquido	M^3	Unidad	22.334	120.000	240.000	2.680.080.000	5.360.160.000	CPO S.A.	PARAGUAY	12.000	1.440.000.000	2.880.000.000	-46,27
2	12141904-003	Oxigeno Gaseoso	M^3	Unidad	43.600	15.000	30.000	654.000.000	1.308.000.000	CPO S.A.	PARAGUAY	13.000	195.000.000	390.000.000	-70,18
3	42191711001	Aire Medicinal	M^3	Unidad	63.715	660	1.320	42.051.900	84.103.800	CPO S.A.	PARAGUAY	73.000	48.180.000	96.360.000	14,57
4	12142104-002	Gas carbonico	Kg.	Unidad	206.155	150	300	30.923.250	61.846.500	AIR LIQUIDE	PARAGUAY	237.000	35.550.000	71.100.000	14,96
5	12142004-006	Oxido nitroso	Kg.	Unidad	463.740	80	160	37.099.200	74.198.400	AIR LIQUIDE	BRASIL	530.000	42.400.000	84.800.000	14,29
6	12141903-005	Nitrogeno gaseoso	M^3	Unidad	63.715	80	160	5.097.200	10.194.400	CPO S.A.	PARAGUAY	73.000	5.840.000	11.680.000	14,57
	MONTO TOTAL							**3.449.251.550**	**6.898.503.100**				**1.766.970.000**	**3.533.940.000**	

Abog. Pedro R. Adriáns B.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Jefe Departamento
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

-168-